



RESOLUCION N° 2073



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 OCT 1997

VISTO el expediente N°1-0108/97 Letra "R" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN SORDOS Y TERAPIA DEL LENGUAJE, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°9/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria

W  
Mf M. S. C



2073  
RESOLUCION N°



*Ministerio de Cultura y Educación*

mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de conformidad.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN SORDOS Y TERAPIA DEL LENGUAJE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el plan de estudios y duración de la

*W  
My  
Wf M. C.*



## *Ministerio de Cultura y Educación*

respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*WW*  
*AS*  
*MF*  
*RESOLUCION N° 2073*  
*MF/San.*

Lic. SUSANA SEÑATITZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 2073



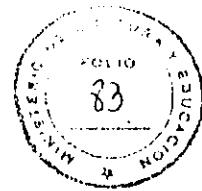
Ministerio de Cultura y Educación

*ANEXO I*

**ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN  
SORDOS Y TERAPIA DEL LENGUAJE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CUYO**

- Desarrollar la profesión docente en el nivel y ciclo correspondiente.
- Coordinar acciones para el desarrollo de programas de educación integrada así como proyectos de integración social.
- Desempeñarse en equipos interdisciplinarios.
- Elaborar estrategias alternativas pedagógica-terapéuticas para resolver situaciones complejas que devienen de los trastornos de audición y lenguaje.

*M  
AS  
MF  
M  
C*

RESOLUCION N° 2075*Ministerio de Cultura y Educación*

## ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

TITULO: PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN SORDOS Y TERAPIA DEL LENGUAJE

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	--------	-----------------------	---------------------

## PRIMER AÑO

## 1er. Cuatrimestre

01	Ciencias Naturales	C	5	75
02	Matemática	C	6	90
03	Pedagogía	C	5	75
04	Talleres optativos	C	4	60

## 2do. Cuatrimestre

05	Ciencias Sociales	C	5	75
06	Comunicación Lingüística I	C	4	60
07	Sociología de la Educación	C	4	60
08	Talleres optativos	C	4	60
09	Integración e inserción en la realidad educativa I	C	3	45

## SEGUNDO AÑO

## 1er. Cuatrimestre

10	Psicología Evolutiva	C	6	90
11	Antropología Filosófica	C	4	60
12	Teoría y Desarrollo del currículo	C	6	90
13	Anatomofisiología de la audición y fonoarticulación	C	3	45
14	Anatomoneurofisiología	C	4	60

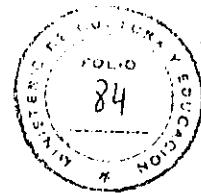
## 2do. Cuatrimestre

15	Psicología Educacional	C	4	60
16	Comunicación Lingüística II	C	4	60
17	Neuropatología	C	3	45
18	Psicopatología	C	3	45
19	Educación Artística: Plástica	C	2	30
20	Educación Artística: Música	C	2	30
21	Integración e Inserción en la Realidad Educativa	C	2	30

*W*  
*W*  
*W*  
*C*



RESOLUCION N° 2073



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

22	Psicolingüística	C	4	60
23	Psicomotricidad	C	4	60
24	Fonética y Fonología	C	7	105
25	Audiología y Audiometría	C	2	30
26	Psicología de los Trastornos del Desarrollo	C	3	45

2do. Cuatrimestre

27	Didáctica de la Matemática	C	4	60
28	Patología del Lenguaje	C	4	60
29	Educación Artística: Expresión Corporal	C	2	30
30	Didáctica de la Lectura y Escritura	C	2	30
31	Didáctica de la Lengua	C	2	30
32	Lengua de Señas	C	4	60
33	Política, Legislación y Gestión educativa	C	3	45

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

34	Problemática comunicacional y educativa de los sordos	C	3	45
35	Terapia del Lenguaje	C	5	75
36	Didáctica de las Ciencias Naturales	C	2	30
37	Metodología de la Investigación educativa	C	4	60
38	Educación auditiva y musical	C	5	75
39	Taller de Lengua de Señas	C	2	30
40	Tecnología de la Información y de las comunicaciones	C	4	60

2do. Cuatrimestre

41	Modelos educativos bilingües	C	4	60
42	Modelos educativos orales	C	6	90
43	Problemática social de la diversidad	C	4	60
44	Exploración y orientación diagnóstica	C	2	30
45	Didáctica de las Ciencias sociales	C	2	30
46	Seminario sobre problemáticas educativas	C	2	30

QUINTO AÑO

1er. Cuatrimestre

47	Práctica Individual y Taller de Ref. Docente	C	30	150
48	Práctica, Residencia y T. De R. Docente de Inst. Escolar	C	60	300

CARGA HORARIA TOTAL: 2.985 horas

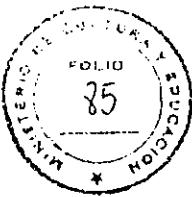
N  
C



# Ministerio de Cultura y Educación

2073

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



## CORRELATIVIDADES

PARA RENDIR	DEBERÁ TENER APROBADA
Psicología Evolutiva	Psicología Educativa
Psicopatología	Psicología Evolutiva
Psicología de los Trastornos del Desarrollo	Psicología Evolutiva
Comunicación Lingüística II	Comunicación Lingüística I
Neuropatología	Anatomoneurofisiología
Psicolingüística	Comunicación Lingüística II
Psicomotricidad	Psicología Evolutiva
Fonética y Fonología	Anatomofisiología de la Audición y Fonoarticulación
Audiología y Audiometría	Anatomofisiología de la Audición y Fonoarticulación
Didáctica Especial de las Matemáticas	Matemática
Didáctica de la Lectura y Escritura	Psicolingüística
Didáctica Especial de la Lengua	Comunicación Lingüística II
Didáctica de las Ciencias Sociales	Ciencias Sociales
Didáctica de las Ciencias Naturales	Ciencias Naturales
Todas las Didácticas Especiales	Psicología Evolutiva, Psicología Educativa, Teoría y Desarrollo del Curículo
Patología del Lenguaje	Psicolingüística
Terapia del Lenguaje	Patología del Lenguaje
Educación Auditiva Musical	Fonética y Fonología, Audiología y Audiometría, Expresión artística: Música, Expresión Corporal
Taller de Lengua de Señas	Lengua de Señas
Modelos educativos bilingües	Lengua de Señas, Problemática comunicacional y educativa de los sordos
Modelos educativos orales	Fonética y Fonología, Audiología y Audiometría, Educación Auditiva y Musical
Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente en Inst. Escolar	Todas las didácticas y todas las asignaturas de la carrera
Práctica individual y Taller de Reflexión Docente	Ver Régimen de Promoción

W  
M  
C